

Sumario

Número 118 - Miércoles, 20 de junio de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Resolución de 3 de abril de 2018 (BOJA 68, de 10.4.2018).

13

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

15

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

17



Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	18
Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación	19
Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	20
Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	21
Resolución de 13 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	22
Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	23
Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	24

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.	25
---	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.	26
---	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.	27
--	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Isabel Torres López.	28
--	----

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

29

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 212/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

44

Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía.

45

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2014/2015.

46

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 270/2018 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 8 de junio de 2018, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva para financiar el coste del personal dedicado a la difusión de la información de precios en origen del aceite de oliva. 49

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1266/2018). 52

Acuerdo de 18 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Lubrín (Almería). (PP. 1625/2018). 54

Acuerdo de 15 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Aroche (Huelva). (PP. 1047/2018). 55

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1183/2016. 56

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 372/2012. 57

Edicto de 8 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2017. 59

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 61

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 63

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita. 64

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 65

Resolución de 12 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 66

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 67

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 68

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales. 69

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica resolución de extinción de autorización de instalación de la máquina recreativa JA010329. 70

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 71

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de resoluciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 73

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 6 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 5 de junio de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado 120/2018, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento. 74

Anuncio de 11 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo, que no han podido ser notificados. 75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 77

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 81

Anuncio de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 82

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 83

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 85

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas para la contratación de mayores de 45 años reguladas en el Título II del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 86

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas para la contratación de mayores de 45 años reguladas en el Título II de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 87

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica escrito de subsanación de requisitos y advertencia de caducidad en expediente de reclamación patrimonial. 90

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 91

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo. Acuerdo de iniciación. 93

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2018. 94

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 95

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se cita/n. 97

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 98

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 99

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 100

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de cambio de titularidad y modificación de características de concesión de aguas públicas a Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS). (PP. 1543/2018). 101

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan. 102

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de La Rambla, por el que se publica la Oferta de Empleo Público 2018. (PP. 1701/2018). 103

Anuncio de 14 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Martos, de bases para la selección de 3 plazas de policía local como funcionario de carrera por el sistema de provisión mediante oposición libre. (PP. 1695/2018). 104

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, crea un marco normativo que recoge, entre otras, un conjunto de medidas destinadas a la incorporación social de las personas drogodependientes y aquellas otras personas afectadas por otro tipo de adicciones.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2016 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), establece como objetivo general 1.º del Área de Incorporación Social el «Favorecer la incorporación social y laboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, mejorando la accesibilidad a los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las drogodependencias y Adicciones en Andalucía desde un análisis de género, y prestando especial atención a las personas más vulnerables, excluidas y o en riesgo de exclusión social» y como objetivo general 2.º «Impulsar la coordinación entre los diversos recursos de drogodependencias y adicciones, y de éstos con otras instituciones y agentes sociales, favoreciendo la accesibilidad a los recursos normalizados/externos a la Red para la Atención a las Drogodependencias y adicciones y la participación de la sociedad en los procesos de incorporación social y de reducción de las desigualdades sociales y de género».

Por su parte, en el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y en el Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020, el «Eje 2. Inclusión social, OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación» y su «OE 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social», incluye como línea de actuación la adopción de medidas dirigidas a fomentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, interviniéndose específicamente en la contratación de personas drogodependientes o afectadas por adicciones, cuya finalidad el acceso de este colectivo al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante la suscripción de contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se aprobó la Orden de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El «Programa Arquímedes» tiene como objeto la concesión de subvenciones para promover la contratación laboral de personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por otras adicciones, facilitando el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido. La financiación de estas subvenciones se hará con cargo al presupuesto de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%.

Los supuestos de simplificación previstos para las ayudas financiadas con fondos europeos en los reglamentos comunitarios tienen encaje en las bases reguladoras tipo

y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre).

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos comunitarios reguladores de las ayudas de Estado sometidas al régimen de minimis de los distintos sectores donde puede desarrollar su actividad empresarial o productiva la entidad beneficiaria o grupo de empresas, es necesario incorporar nuevas estipulaciones en la Orden de 6 de octubre de 2016, procediendo a su modificación, ya que en las ayudas que la misma regula se cumplen las cuatro condiciones que se requieren de forma concurrente para sea constitutiva de ayuda de Estado, esto es: transferencia de recursos públicos, que la entidad destinataria reciba una ventaja que no hubiera obtenido en el desempeño normal de su actividad, que la medida tenga un carácter selectivo y que tenga efecto sobre la competencia y los intercambios intracomunitarios.

En la elaboración de esta orden se ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Igualmente, se ha actuado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Uno. Se añade en el apartado 3 (artículo 2) del cuadro resumen de la Orden de 6 de octubre de 2016, junto a la normativa citada, lo siguiente:

«La normativa reguladora de las ayudas de Estado recogida en:

- Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L-352/1, de 24 de diciembre de 2013).

- Reglamento (UE) núm. 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola (DOUE L-352/9, de 24 de diciembre de 2013).

- Reglamento (UE) núm. 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y la acuicultura (DOUE L-190/45, de 28 de junio de 2014).

- Reglamento (UE) núm. 360/2012, de la Comisión, de 25 de abril de 2012, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general» (DOUE L-114/8, de 26 de abril de 2012).

Dos. Se modifica el apartado 5.h) del cuadro resumen de la Orden de 6 de octubre de 2016, indicándose que:

«5.h) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

X. Sí. Observaciones, en su caso: en los supuestos en que la entidad beneficiaria o grupo de empresas ejerza una actividad empresarial o productiva y se cumplan con los requisitos establecidos en los Reglamentos comunitarios reguladores de las ayudas de Estado mencionados en el apartado 3 del cuadro resumen. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones contempladas en esta Orden las personas físicas o jurídicas que no puedan percibir ayudas de mínimos según lo establecido en los Reglamentos antedichos.

En ningún caso se concederá una nueva ayuda de mínimos sin haberse comprobado previamente que las ayudas de mínimos concedidas a la beneficiaria no superan el límite máximo establecido en el Reglamento aplicable en cada caso.»

Tres. Se modifica el apartado 7.b) del cuadro resumen de la Orden de 6 de octubre de 2016, relativo a la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, indicándose lo siguiente:

«Sí. Observaciones, en su caso: obligación de declararlas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1.f) de la Orden de 5 de octubre de 2015.

Las ayudas que establece esta Orden son compatibles con otras ayudas públicas recibidas para las mismas actividades y finalidades siempre que el límite de acumulación no supere los previstos en los artículos 5 de los Reglamentos de la UE 1407/2013, 1408/2013 y 717/2014.»

Cuatro. Se modifica el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 6 de octubre de 2016, incluyendo las siguientes nuevas funciones de la Comisión de Evaluación:

«- Comprobar, con carácter previo a la adopción de la resolución de concesión de la ayuda, en base a la documentación aportada por la entidad beneficiaria o grupo de empresas, que la concesión de la misma no dará lugar a que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a la entidad de que se trate durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores sobrepase el límite máximo pertinente establecido en los Reglamentos comunitarios.»

Cinco. Se modifica el apartado 14 del cuadro resumen de la Orden de 6 de octubre de 2016, incluyendo la siguiente letra l):

«l) Una declaración jurada en la que indique que la entidad beneficiaria o grupo de empresas no ha recibido ayuda de minimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o, en el caso de que las haya recibido, deberán indicar la cuantía de éstas, órganos concedentes y sus finalidades, a efectos de determinar si el importe de éstas sumada al de la ayuda que se solicita, no excede del umbral máximo fijado en el correspondiente Reglamento comunitario.»

Disposición final única. Entrada en vigor.
La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Resolución de 3 de abril de 2018 (BOJA 68, de 10.4.2018).

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 3.ª, subsección 2.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los directores y directoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 20 de abril de 2015, establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de los participantes admitidos por la Comisión de Valoración constituida al efecto, y una vez remitido el listado con la adjudicación definitiva para proceder al nombramiento de aquellas personas que hayan obtenido la mayor puntuación, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como directores en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2018.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de junio de 2018.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2018)

PLAZAS ADJUDICADAS DE DIRECTORES EN PRÁCTICAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	7506XXXX-E	23200028-JA2 (CEP de Linares-Andújar)
COBO REYES	ANTONIO	2647XXXX-Y	23200031-JA3 (CEP de Úbeda)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 19 de abril de 2018 (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2018), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.671.746S.
Primer apellido: González-Gaggero.
Segundo apellido: Prieto-Carreño.
Nombre: Francisco Javier.
Código SIRHUS: 570010.
Denominación del puesto: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Belén Basquero González para ocupar el puesto directivo de Directora Médica del Hospital Infanta Elena, de Huelva.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Emilio Carrascal Morillo para ocupar el puesto directivo de Director de Enfermería del Hospital Infanta Elena, de Huelva con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Carmen María Alba Fernández, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Campus de la Salud, de Granada.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de febrero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña M.ª Luisa Marín Jiménez, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Idoia Jiménez Pulido, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Luciano Calatrava García, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de abril de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Faustina Rico Pérez, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario Campus de la Salud de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 13 de mayo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Diego José Prados Peña para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería en el Hospital Universitario Campus de la Salud, de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de mayo de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Antonio González Pinto, para ocupar el puesto directivo de Subgerente del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, de Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de junio de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

A N E X O

DNI: 28627964 W.

Primer apellido: Quintero.

Segundo apellido: Álvarez.

Nombre: Baltasar.

Código P.T.: 10953210.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 8 de mayo de 2018 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2018.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Jaén.

Código: 11963610.

Denominación del puesto: Sv. Vivienda.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: Luis Ramón.

DNI: 26.029.086-D.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 13 de abril de 2018 (BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2018), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29055136-H.

Primer apellido: Mora.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: María de la Peña.

Código puesto de trabajo: 2356810.

Puesto T. adjudicado: Sv. Promoción Rural.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Delegación de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Isabel Torres López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 2017 (BOE de 8 de enero de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Isabel Torres López, con Documento Nacional de Identidad número 24186523-E, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al departamento de Biología Experimental.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de mayo de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: SV. de Ordenación Educativa.

Código: 1141210.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ordenación educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 16.522,56.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.

Centro destino: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.

Código SIRHUS: 13202010.

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación de Salud Pública.

Número plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Salud y Ord. Sanit.

Nivel: 28.

Complemento específico: 20.374,32 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional segunda del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 122, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Dirección Gerencia. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 12474110.

Denominación: Sv. Régimen Jurídico y Contratación.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Cont. Adm. y Rég. Pat.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 20.374,32 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las sentencias que se relacionan en el Anexo II han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 15 de junio de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

Código	Denominación/	Núm.	A d s	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad		
					Modo de Acceso	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

6701010 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	8.541,48	1			ALMERIA	
6701010 ASESOR/A MICROINFORMÁTICA.....	4 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	8.541,48	1			ALMERIA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA

CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO

MODIFICADOS

7829610 PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.541,48	1					CORDOBA
7829610 PROGRAMADOR/A.....	3 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.541,48	1					CORDOBA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.									
Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	
								Exp. EUROS	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA									
CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "CARTUJA"									
GRANADA									
AÑADIDOS									
13519310	PROFESOR/A DE PRÁCTICAS.....	18 L	PC.S	III			PROFESOR DE PRÁCTICA	00 X----	2.242,56
GRANADA									
FIJO-Diagnotino									

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN												
Código	Denominación	Núm. de Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	Otras Características
								EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: COLEGIO "EL PICACHO"												
MODIFICADOS												
9636310	AUXILIAR CUIDADOR.....	1 L	PC,S	IV		AUXILIAR CUIDADOR	00 XX---	2.239,80				SANLUCAR DE BARRAMED CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TURNO
9636310	AUXILIAR CUIDADOR/A.....	2 L	PC,S	IV		AUXILIAR CUIDADOR	00 XX---	2.239,80				SANLUCAR DE BARRAMED CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
Código	Denominación/	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA													
MONTILLA													
MODIFICADOS													
1933910	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	3 L	PC.S	IV			AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.248,76				MONTILLA
1933910	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	4 L	PC.S	IV			AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.248,76				MONTILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL																	
Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características		
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp.	Titulación	Formación				
CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA																	
CENTRO DESTINO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA														SEVILLA			
ANADIDOS																	
13511610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L		PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		2.930,88					SEVILLA		
13516610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L		PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		2.930,88					SEVILLA		

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

AÑADIDOS

13516710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 L S, PC II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.675,04 SEVILLA

ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13511610 Titulado/a Superior	Sentencia 350/16, de 22 de julio, Autos 182/15	Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla	136/18 - 994010	22 de julio de 2016
Educación Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	9636310 Auxiliar Cuidador/a 1933910 Auxiliar de Laboratorio	Sentencia 290/16, de 7 de octubre, Procedimiento Abreviado 570/2014	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Sevilla	138/18 - 998010	5 de mayo de 2014
Conocimiento, Investigación y Universidad	7829610 Programador/a	Sentencia 258/17, de 20 de septiembre, Procedimiento Abreviado 520/2016	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Córdoba	145/18 - 1009410	21 de marzo de 2007
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13516610 Titulado/a Superior	Sentencia 351/16, de 22 de julio, Autos 11/15	Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla	155/18 - 1010410	22 de julio de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13516710 Titulado/a Grado Medio	Sentencia 349/16, de 22 de julio, Autos 1192/14	Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla	156/18 - 1010510	22 de julio de 2016
Conocimiento, Investigación y Universidad	13519310 Profesor/a de Prácticas	Sentencia 1041/17, de 26 de abril, Autos 286/2015	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada	162/18 - 1036010	3 de julio de 2017
Presidencia, Admón. Local y Memoria Democrática	6701010 Asesor/a Microinformática	Sentencia 164/16, de 10 de marzo, Procedimiento Abreviado n.º 577/2013	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Almería	167/18 - 1040010	5 de abril de 2013

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 212/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña María del Carmen Luna Serrano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 212/18 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 10 de agosto de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo del personal de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2017/2018.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de junio de 2019, a las 12,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la citada Consejería en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, código postal 41071 Sevilla.

Sevilla, 12 de junio de 2018.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2014/2015.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la institución educativa que puede ofertar para el curso académico 2014-2015 los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar estudios de máster y se aprueba el modelo de certificación oficial, la Universidad Internacional de Andalucía convocó curso de capacitación durante el curso académico 2014/2015, con el programa correspondiente a los estudios referidos.

La Universidad Internacional de Andalucía certificó con fecha 2 de septiembre de 2015 la relación del alumnado que estando exento de la realización del Prácticum, de acuerdo con lo previsto en el punto tercero.3 de la Resolución de 20 de mayo de 2015, había superado con la calificación de «Apto» los módulos Genéricos y Específicos establecidos en el Anexo II de la Orden 2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster. La citada relación se hizo pública mediante Resolución de 3 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Posteriormente, la Universidad Internacional de Andalucía certificó con fecha 4 de diciembre de 2015 el alumnado que había superado con la calificación de «Apto» la totalidad de los módulos establecidos en el Anexo II de la Orden 2645/2011, de 23 de septiembre, y que se hizo pública mediante Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Una vez finalizó el periodo de docencia correspondiente al Programa Académico, y a través de convocatoria extraordinaria de febrero de 2016, la Universidad certifica con fecha de 11 de mayo de 2018 la relación de alumnos que resultaron aptos en los estudios del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalentes.

De acuerdo con lo establecido en los puntos tercero y cuarto de la citada Resolución de 20 de mayo de 2015, en lo relativo a la planificación de las enseñanzas así como a la certificación oficial obtenida por los alumnos que las cursen, y en virtud de las competencias que asigna a este centro directivo el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, y en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público en el anexo de esta resolución el listado del personal participante en el curso convocado durante el curso académico 2014/2015, por la Universidad Internacional de Andalucía que ha superado con la calificación de «Apto» la

totalidad de los módulos establecidos en el Anexo II de la Orden EDU 2645/2011, de 23 de septiembre.

Segundo. Reconocer a dicho personal la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero. La validez de los estudios realizados tendrá efectos en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó esta resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 11 de junio de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

A N E X O

Curso: Formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
Relación del personal que ha obtenido la calificación de «APTO»	
Entidad convocante: Universidad Internacional de Andalucía Período de realización: Curso 2014/2015	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Lorca, Daniel	48876554J
Portillo Goncet, Samanta	28828389M
Sánchez Fornet, Daniel	48956858R

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 270/2018 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 270/2018, interpuesto por Ayuntamiento de Pruna, contra Resolución de reintegro de subvención de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente ITLEXP14 TU41 2014/38, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 8 de junio de 2018, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva para financiar el coste del personal dedicado a la difusión de la información de precios en origen del aceite de oliva.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural forma parte del Patronato de la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva, desde su constitución. La Fundación cuenta para su financiación, entre otras, con la aportación de los patronos.

En el presupuesto para 2018 se contempla una aportación para la Fundación de 30.000 euros en la partida presupuestaria: 1900010000 G/71A/48200/00 01.

La Fundación ha solicitado una subvención de 30.000 euros a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para financiar el coste del personal dedicado a la difusión de la información de precios en origen del aceite de oliva.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha estimado conveniente conceder una subvención nominativa a la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva, para financiar el coste del personal dedicado a la difusión de la información de precios en origen del aceite de oliva.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, y de conformidad con el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Conceder a la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva, CIF G23228398, una subvención nominativa de treinta mil euros (30.000 €) para financiar el 100% del presupuesto aceptado correspondiente a los gastos de personal dedicado a la difusión de la información de precios en origen del aceite de oliva durante el año 2018, con cargo a la partida presupuestaria:

1900010000 G/71A/48200/00 01.

Segundo. La Fundación se compromete a realizar las actividades objeto de la subvención durante el año 2018, presentando una memoria de actividades y una justificación de los gastos del personal dedicado a la difusión de la información de precios en origen del aceite de oliva.

Tercero. Serán subvencionables las actividades que se desarrollen desde el 1 de enero 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, siendo el plazo máximo para la presentación de la justificación el 14 de diciembre de 2018.

Cuarto. El pago se podrá efectuar de dos formas:

- Mediante un pago en firme del 100% del importe de la subvención, previa aceptación y justificación por parte de la entidad beneficiaria de la realización de las actividades que fundamentan el otorgamiento de la subvención.

- Mediante un pago anticipado, con un anticipo máximo del 50% del importe de la subvención, previa solicitud motivada la necesidad de liquidez de la entidad y tras la

aceptación expresa de la subvención. En este caso, la justificación se hará junto con la del 100% del importe de la subvención, no estableciéndose garantías para ello.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso de obtención de ayudas concurrentes, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, podrían dar lugar a una modificación de la resolución de concesión.

Sexto. Las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, dado que la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá acreditar antes de proponerse el pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece el artículo 36.3 de la mencionada Ley.

Séptimo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la orden de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a la entidad beneficiaria, así como de los compromisos por ésta asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a la entidad beneficiaria así como de los compromisos por ésta asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octavo. Esta ayuda será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados, y en su caso concedidos por cualquier Administración Pública, ente público o privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada en legal forma con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO

Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1266/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada relativo a:

Expediente: AAI/AL/122

Denominación del proyecto: Planta de producción de biodiésel.

Término municipal: Níjar.

Promotor: Sophim Iberia, S.L.

Localización de la actividad: Paraje Los Pilarejos, s/n, salida 479 A7 San Isidro-Níjar (Almería).

Naturaleza jurídica de la resolución: Autorización Ambiental Integrada.

Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

Ayuntamiento de Níjar.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Delegación Territorial de Economía, Conocimiento, Empleo y Empresa en Almería.

Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes en Almería.

A efectos de la referida autorización ambiental integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. Este proyecto no está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Estatal o Transfronteriza, o a consultas entre los Estados miembros, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 9 de abril de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Lubrín (Almería). (PP. 1625/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0011/18, con la denominación de «Proyecto de renovación de la concesión minera El Tranco núm. 39.897», promovido por Mármoles El Tranco, S.A., a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de mayo de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Aroche (Huelva). (PP. 1047/2018).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2016SCA000343HU (Ref. Local 25463), con la denominación «Concesión de 301.350 m³/año de aguas públicas. Masa de agua subterránea de Aroche (Huelva)», promovido por MAS de la provincia de Huelva, en el procedimiento de concesión de aguas públicas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de marzo de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortes Rico.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1183/2016.

NIG: 1100442C20160005473.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1183/2016. Negociado: MA.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Doña Laura Rodríguez Ramírez.

Procuradora: Sra. María Rosa Vizcaíno Gámez.

Contra: Don Milen Angelov Gospodinov.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1183/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de doña Laura Rodríguez Ramírez contra don Milen Angelov Gospodinov sobre reconocimiento de deuda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA Nº 175/2018

En Algeciras, a 30 de mayo de 2018.

Doña M.^a Luisa Cabrera Castilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 1183/16, promovidos por doña Laura Rodríguez Ramírez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosa Vizcaíno Gámez, y asistida por el letrado don Francisco López Medina, contra don Milen Angelov Gospodinov, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosa Vizcaíno Gámez, en nombre y representación de doña Laura Rodríguez Ramírez contra don Milen Angelov Gospodinov debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 942,11 euros, más los intereses legales y las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno (art. 455 de la LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Milen Angelov Gospodinov, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 372/2012.

NIG: 4109142C20120011414.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 372/2012. Negociado: 4.

Sobre: Desahucio y reclamación de cantidad.

De: Don Carmelo Gil Rico.

Procuradora: Sra. María Paz Parody Martín.

Contra: Doña Anabel Sánchez Gavilán y don Pedro Miguel Sánchez Mena.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 372/2012 seguido a instancia de Carmelo Gil Rico frente a Anabel Sánchez Gavilán y Pedro Miguel Sánchez Mena se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla, a 17 de junio de dos mil trece, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Sevilla, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 372/12 promovidos a instancia de don Carmelo Gil Rico representado por la Procuradora Sra. Parody Martín y asistido del Letrado Sr. Carballo Millares, contra don Pedro Miguel Sánchez Mena no opuesto en el procedimiento, y contra doña Anabel Sánchez Gavilán representada por el Procurador Sr. Franco Lama y asistida de la Letrada Sra. Aloche García designados por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, en reclamación de resolución de contrato de arrendamiento y de cantidad.

FALLO

Que teniendo por desistido a don Carmelo Gil Rico de la acción de resolución del contrato de arrendamiento de fecha 26.3.2010 y estimando la oposición formulada por el Procurador Sr. Franco Lama en representación de doña Anabel Sánchez Gavilán, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Parody Martín en nombre y representación de don Carmelo Gil Rico, contra doña Anabel Sánchez Gavilán, absolviéndola de las pretensiones contra ella formuladas en el presente procedimiento; con imposición de costas al actor.

Continúese el procedimiento respecto al codemandado don Pedro Miguel Sánchez Mena por la suma de 9.489,60 €, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda respecto a la suma de 4.863,82 € y desde el 16-08-12 respecto a la diferencia hasta 9.489,60 €, al no haber formulado oposición en legal plazo al requerimiento que le fue practicado con fecha 5.2.13, en los términos previstos en el artículo 440 apartado 3, LEC.

Se deja sin efecto el lanzamiento previsto para el día 12.7.2013 a las 10:00 horas, debiendo comunicarse al correspondiente Servicio, al haberse entregado extraprocesalmente el inmueble objeto del arrendamiento a su propietario con fecha 16.8.2012.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Sevilla (arts. 455.2.2.º y 458.1 LEC), en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación, exponiéndose las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.2 LEC). Previamente a la interposición del recurso debe haberse constituido depósito en cuantía de 50 euros mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado existente en Banesto número 4004 0000 00 037212, indicándose en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre. Quedan exentos de la constitución de depósito el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Al interponerse el recurso deberá acreditarse estar constituido el depósito, disponiendo el recurrente del plazo de dos días para subsanar algún error, defecto u omisión en los que se hubiere incurrido en la constitución del depósito, siempre que al interponer el recurso esté ya constituido el depósito correspondiente, con apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso en caso contrario.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho codemandado, Pedro Miguel Sánchez Mena, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2017.

NIG: 4109142C20170028921.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 904/2017. Negociado: 4.

Sobre: Divorcio.

De: Karina Janet Dávila Núñez.

Procurador: Sr. José María Gragera Murillo.

Contra: Eugenio Daniel Aguiar Ticiel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 904/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Karina Janet Dávila Núñez contra Eugenio Daniel Aguiar Ticiel sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 325/2018

En Sevilla, a 24 de mayo de 2018.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, los presentes autos núm. 904/17 sobre divorcio seguidos entre partes, de la una como demandante doña Karina Janet Dávila Núñez, representada por el Procurador Sr. Gragera Murillo y asistida de letrado Sr. Pereira Delmas y como demandado don Eugenio Daniel Aguiar Ticiel, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el divorcio de doña Karina Janet Dávila Núñez y don Eugenio Daniel Aguiar Ticiel y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. A estos efectos, cualquiera de los cónyuges podrá instar la oportuna anotación en el Registro Civil y, en su caso, en los de la Propiedad y Mercantil.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de 20 días a partir de su notificación y posteriormente interpuesto ante este mismo Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado

indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la L.O. 6/85, según redacción dada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Eugenio Daniel Aguiar Ticiel, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a ocho de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto de contrato: Suministro de 26 equipos de fotocopiadoras en régimen de arrendamiento para diversos órganos judiciales en la provincia de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2018.
 - b) Contratista e importe de adjudicación:
 - Empresa adjudicataria: Viva Copier España, S.L.
 - Importe de adjudicación: Noventa y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y ocho euros (93.565,68 €, IVA excluido).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Fecha de formalización: 8 de junio de 2018.

Granada, 15 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica.

La Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2018.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sito en calle Paseo de la Estación, núm. 19, sede de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) CPV: 79714000-2 - Servicios de vigilancia y 79710000-4 Servicios de seguridad.
 - e) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2018.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 133.884,30 € (ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos).
 - b) Importe IVA: 28.115,70 € (veintiocho mil ciento quince euros con setenta céntimos).
 - c) Importe total: 162.000,00 € (ciento sesenta y dos mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de mayo de 2018.
 - b) Contratista: Garda Servicios de Seguridad, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 106.037,50 € (ciento seis mil treinta y siete euros con cincuenta céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de 22.267,88 € (veintidós mil doscientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos), por lo que el importe total (IVA incluido), asciende a 128.305,38 € (ciento veintiocho mil trescientos cinco euros con treinta y ocho céntimos).

Jaén, 14 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600, fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00013/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos en el IES San José, de Cortegana (Huelva).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cortegana (Huelva).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Dos millones novecientos dieciséis mil quinientos ochenta y un euros con siete céntimos (2.916.581,07 euros).
 - b) Este expediente de contratación está cofinanciado en un porcentaje del 80% mediante Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER 2014-2020.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.6.2018.
 - b) Contratista: Áridos Mengíbar, S.L., con CIF B23371354.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe (sin IVA): 2.220.700,00 (dos millones doscientos veinte mil setecientos euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 13.6.2018.

Camas, 15 de junio de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11. 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.Descripción: Obras para la construcción de un nuevo aulario del CEIP Pilar Izquierdo de Híjar, Las Gabias (Granada).
Número de expediente: 00063/ISE/2018/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 488.907,56 euros (cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos siete euros con cincuenta y seis céntimos).
5. Adjudicación.

Fecha: 30 de mayo de 2018.
Contratista: Juan Bueno y Cía, S.A., con CIF A23024672.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 384.281,00€ (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un euros).
Formalización fecha: 14 de junio de 2018.

Granada, 15 de junio de 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Expediente: 2017/000090.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de la sede de la unidad de policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en C/ Bergantín, núm. 39, Sevilla.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
Tramitación del Gasto: Ordinaria.
Tramitación del Expediente: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (63.446,28 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de trece mil trescientos veinte y tres euros con setenta y dos céntimos (13.323,72 euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y seis mil setecientos setenta euros (76.770 euros).
5. Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2018.
Contratista: OHL Servicios-Ingesan, con CIF A27178789.
Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil ochocientos once euros con ochenta y dos céntimos (62.811,82 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de trece mil ciento noventa euros con cuarenta y ocho céntimos (13.190,48 euros), siendo el importe total setenta y seis mil dos euros y treinta céntimos (76.002,30 euros).
6. Fecha de formalización: 1 de junio de 2018.

Sevilla, 11 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Expediente: 2016/000038.
2. Objeto del contrato: Oficina técnica de proyectos calidad y seguridad.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones setecientos veinte y ocho mil euros (2.728.000,00 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de quinientos setenta y dos mil ochocientos ochenta euros (572.880,00 euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de tres millones trescientos mil ochocientos ochenta euros (3.300.880 euros).
5. Fecha de adjudicación: 19 de marzo de 2018.
Contratista: Everis Spain, S.L.U., con CIF B82387770.
Importe de adjudicación: Dos millones cuarenta y cinco mil novecientos once euros (2.045.911,00 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y un euros con treinta y un céntimos (429.641,31 euros), siendo el importe total dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos euros con treinta y un céntimos (2.475.552,31 euros).
6. Fecha de formalización: 25 de mayo de 2018.
7. Información sobre fondos de la Unión Europea: Contrato cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 12 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: 20200.32L/2018-19.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Mengíbar.
 - b) Lugar de ejecución: Mengíbar (Jaén).
 - c) Duración: 1 año, desde el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.
 - d) Ubicación local objeto del contrato: C/ Álamos, núm. 11.
3. Formalización.
 - a) Adjudicatario: María Dolores Vicioso Malpica.
 - b) Fecha formalización: 31 de mayo de 2018.
 - c) Importe mensual de la renta: 704,90 euros (excluido IVA). Total con IVA: 852,93 euros.

Jaén, 1 de junio de 2018.- La Directora, M.^a de la Paz del Moral Milla.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Coordinación de Seguridad y Salud en las obras y servicio de responsable de seguridad en túneles de la Red de Carreteras Autonómica de la Junta de Andalucía. Provincias Almería, Granada, Jaén y Málaga».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000048 (7-AA-3112-00-00-AT).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Coordinación de Seguridad y Salud en las obras y servicio de responsable de seguridad en túneles de la Red de Carreteras Autonómica de la Junta de Andalucía. Provincias Almería, Granada, Jaén y Málaga».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 5 de junio de 2018.
 - b) Contratista: Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Doscientos diecinueve mil trescientos sesenta y nueve euros con seis céntimos (219.369,06 euros), IVA incluido.
 - d) Contrato cofinanciado con Fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.

Sevilla, 6 de junio de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que para el conocimiento íntegro de los expedientes que se relacionan podrán comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Manuel Castro Ocaña.

NIF: 25.974.137-F.

Expediente: 23/83/2018/AC.

Fecha: 18.4.2018.

Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Vicente Fructuoso Martín de Lucía Quijano.

NIF: 25.255.232-J.

Expediente: 23/100/2018/AC.

Fecha: 27.4.2018.

Infracción: Grave, art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Miguel Ángel Ceballos Guerrero.

NIF: 26.039.422-H.

Expediente: 23/110/2018/AC.

Fecha: 4.5.2018.

Infracción: Grave, art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 14 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica resolución de extinción de autorización de instalación de la máquina recreativa JA010329.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que para el conocimiento íntegro del expediente que se relaciona podrá comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Adelino Moreno Cuadrado .

Empresa operadora: Rvos. Padilla Jérez, S.L.

Núm. Empresa: E-JA-111.

Fecha: 15.05.2018.

Procedimiento: Resolución de extinción de la autorización de instalación de la máquina recreativa JA010329 instalada en el Pub «Tu y Yo» de Úbeda (Jaén).

Jaén, 14 de junio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral -Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 294/2018/S/SE/34.

Núm. de acta: I412017000210033.

Interesado: «Toval Moreno Isabel 0050436993C S.L.N.E.» CIF B90020868.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de abril de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3390/2017/S/SE/954.

Núm. de acta: I412017000176283.

Interesado: «Significativa de Negocios, S.L.» CIF B98043680.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de marzo de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3541/2017/S/SE/994.

Núm. de acta: I412017000206494.

Interesado: «P & J Calzados Unieste, S.L.» CIF B91912196.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de marzo de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3517/2017/S/SE/989.

Núm. de acta: I412017000187195.

Interesado: «Carlos Javier Espina Merón». CIF 28754775Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de marzo de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 8 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de resoluciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación por el servicio de Correos, en los domicilios sociales que constan en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas en Sevilla, de resoluciones de disolución de pleno derecho, a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar de manera conjunta al tener elementos comunes y de forma somera.

El texto íntegro de las mencionadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012, Sevilla, en dónde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de las citadas resoluciones.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Contra la indicadas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación de la persona titular de la Consejería, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015 (Boja núm. 224, de 18 de noviembre), en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SERCA 02028	TRANSPORTES FERNÁNDEZ, S. COOP. AND. EN LIQUIDACIÓN
-------------	---

Sevilla, 5 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 6 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 5 de junio de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado 120/2018, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado 120/2018, seguido a instancia de doña Vanesa Bermúdez Moyano.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 120/2018, interpuesto por doña Vanesa Bermúdez Moyano, siendo el acto recurrido: Resolución de fecha 21.2.2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, desestimando el rec. de reposición.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial, en virtud a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 5 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013).

HE RESUELTO

Primero. La remisión, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, de copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en autos, en legal forma, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 11 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de promoción del trabajo autónomo y fomento del autoempleo, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones relativos a la convocatoria para 2010, de ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, Servicio de Economía Social-Departamento de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/AEA/00266/2010	María Carmen Benítez Fernández	Barriada Santa Justa y Rufina, 3, 4 C, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00590/2010	Ursula Barroso Pedrosa	Calle Habana, 2, Bajo, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00694/2010	Manuel Cueto Castaño	Calle Atlántida, 6, 2.º A, Dos Hermanas (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/00710/2010	Noemi Carmona Jiménez	Calle Arquitecto José Galnares, 8 Bloque 2, 8.º A, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00718/2010	Carlos Manuel Olivero Benítez	Calle Rábida, 32, Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/00764/2010	María Josefa Jiménez López	Calle Levante, 6, Utrera (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/00805/2010	Enrique Villa Crespo	Avenida Ramón y Cajal, 51, Piso 9, Dcha. 2, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00809/2010	Eva María Machio Sánchez	Calle Manila, 5, 4.º B, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00813/2010	María Carmen Baquet Ferrer	Calle Monardes, 2 Piso 2 B Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00835/2010	Masaki Ueda	Calle Pagés del Corro, 104, Piso 4 M, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/00997/2010	José Benito González Cruz	Calle Presidente Manuel Azaña Los Rosales, 1, Tocina (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/01042/2010	David Veliz Vargas	Calle Cueva del Gato, 8 bq. 3, 4 B, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/01185/2010	Facundo Maximil Yriarte	Calle Corral de los Olmos, 4, 2 C, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/01269/2010	Charifa Hajjoubi	Urb. La Motilla, Rs. Andrómeda, 18, Dos Hermanas (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/01308/2010	Oscar García Losada	Calle Cristo de Confalón, 26, 3 2 Izq., Ecija (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/1319/2010	Antonio Fernández Mensaque	Calle Albarizas, 35, Tomares (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/01329/2010	Mónica Cobano Delgado	Calle Padre Isaac Morillo, 2, Marchena (Sevilla)	Resolución reintegro

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/AEA/01346/2010	Patricia CarranzaHombrados	Barriada Las Naciones, 10, Piso 3 D, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/01353/2010	Pierre Aldo Pinelli	Calle Chicuelo II, 11 2 Iz, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/01399/2010	José María Marín Cotes	Calle Hojiblanca, 7 Gines (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/01439/2010	Jean Martin Reyes Jorge	Plaza de Góngora, 3, Bajo Izq., Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/01477/2010	Francisco José Galeote Juan	Calle San Juan de la Salle, 27, 3.º, Pta. 9, Sevilla	Resolución reintegro
SE/AEA/01510/2010	Oscar Muñoz Gómez	Calle San Pedro, 22, Peñaflor (Sevilla)	Resolución reintegro
SE/AEA/01511/2010	Juan Carlos Córdova Chacón	Paraje Médico Juan Lara, bque.G1-2, 12, Piso 2 3, Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	Resolución reintegro

Sevilla, 11 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39109766Z	SISAAD01-04/758538/2018-95	ISABEL VICIANA PÉREZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27051012E	SISAAD01-04/617878/2017-85	MARÍA DOLORES VILLEGAS LIROLA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27246483Q	SISAAD 01-04/733586/2018-72	JUANA JOSEFA VEGA SÁNCHEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
27044500L	SAAD01-04/3665892/2010-38	CARMEN SEGURA SÁNCHEZ-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45584756K	SAAD01-04/2484938/2009-32	BERNARDO VEGA POZO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA ELABORACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75202133E	SAAD01-04/1867484/2009-76	FRANCISCA TEJEIRA HERRERÍAS-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
	SISAAD01-04/730862/2018-64	BELÉN DE GABRIEL DE LAS LLANDERAS (P.O.D.G.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27134226E	SAAD01-04/3133189/2010-33	JOSEFA SOTO FERNÁNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27049580Q	SISAAD01-04/764863/2018-18	ROSARIO RODRÍGUEZ SIERRA-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
75217018A	SAAD01-04/158531/20078-28	MARTÍN SÁNCHEZ SOLER-CHIRIVEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO A INSTANCIA DE PARTE.
24188205W	SISAAD01-04/392625/2016-66	JOSÉ RAMÓN SALGUERO GARCÍA-CHIRIVEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75191844Z	SAAD01-04/1431587/2009-71	GASPAR SÁNCHEZ MATURANA-CANJÁYAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO A INSTANCIA DE PARTE.
27221431B	SAAD01-04/7549104/2015-45	JOSEFA RODRÍGUEZ PÉREZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27221431B	SAAD01-04/7549104/2015-45	JOSEFA RODRÍGUEZ PÉREZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27083767W	SISAAD01-04/771320/2018-73	CARMEN RODRÍGUEZ RIOS-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
23840636D	SAAD01-04/7026717/2014-54	ISABEL RUIZ SEGURA(J.F.R.)-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39619543L	SISAAD01-04/3152032/2010-64	PEDRO RODRÍGUEZ DEL ÁGUILA-ALBOX.	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27183062Y	SAAD01-04/5617532/2012-40	MANUEL PADILLA PALENZUELA-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75173977H	SISAAD01-04/651756/2017-13	DIEGO RECHE GARCÍA-CANTORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
34840098C	SISAAD01-04/1011234/2087-87	RAFAEL PLAZA MUÑOZ-TABERNAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77650669R	SAAD01-04/361970/2010-86	MANUEL ALFONSO MONTOYA GONZÁLEZ-HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
24500089Y	SISAAD01-04/468096/2017-50	ANTONIA VALENZUELA BERNAL (J.A.O.V.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27179232V	SISAAD01-04/620989/2017-92	JUAN OLIVARES GARCÍA-ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77656252H	SISAAD01-04/764250/2018-84	REKIA EZ ZAOU EL AAMRAOUI (Y.M.E.Z.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
04175557E	SISAAD01-04/767159/2018-83	MARÍA JESÚS MÉNDEZ LUQUE-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
54146658N	SAAD01-04/4881846/2011-85	GERMÁN MARTÍN RODRÍGUEZ-(N.M.R.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
24040017A	SAAD01-04/963817/2008-54	ANTONIO MARTÍN GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27176594R	SISAAD01-04/211580/2016-23	FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27151132T	SAAD01-04/6913469/2014-01	JUAN FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75209446K	SAAD01-04/3276899/2010-65	JOSÉ ANTONIO LLORENTE GUIRADO-ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
	SAAD01-04/733040/2018-11	JOSÉ MARÍA MÁRMOL PRADOS (S.M.O.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
54313143T	SAAD01-04/6255615/2013-00	VANESA ROMERO ANTEQUERA (S.J.R.)-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
48833545Z	SAAD01-04/7437832/2015-00	FRANCISCO SOUFYAN HABTI EVANGELISTA (T.E.Q.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
77167151N	SAAD01-04/1551834/2009-65	JONANNAN GÁZQUEZ MARISCAL-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
39111768S	SISAA01-04/358293/2016-72	ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75187298E	SAAD01-04/6713327/2013-12	ASUNCIÓN GANDARA MORENO-BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
75178576V	SAAD01-04/7543105/2015-83	MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
X4545827S	SISAAD01-04/393249/2016-11	GENARA FERNÁNDEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
74590491L	SAAD01-04/6897815/2014-56	DOLORES DEL TORO MANRIQUE-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27043076K	SAAD01-04/2209012/2009-92	CONCEPCIÓN CAYUELA GABARRÓN-VÉLEZ RUBIO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27027889Z	SAAD01-04/3787681/2011-40	JOSÉ CABERO LÓPEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
77487708H	SAAD01-04/638581/2008-02	BRAHIM BOUDOUA(S.B.A.)-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27488676L	SISAAD01-04/673396/2017-22	DOLORES BARRERA SÁNCHEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26984434Y	SAAD01-04/1956521/2009-92	MANUEL BELTRÁN TORRES-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
Y0625137B	SISAAD01-04/368261/2016-49	NAJAT BENAOMA (I. S)-NIJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27197202R	SAAD01-04/2965018/2010-82	MARÍA ILUMINADA BERENGUEL CASADO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
20530738H	SAAD01-04/3326420/2010-96	JOSÉ LUIS BERENGUEL RIAÑO (M.R.R.)-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
Y3469585A	SISAAD01-04/798627/2008-26	KHALIFA AIT BOUHADID-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO.
27497041N	SAAD01-04/1101635/2008-60	HEREDEROS DE ANTONIO BAEZA ROSA-ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
25255924S	SAAD01-04/140840/2009-35	DOLORES ARENILLAS VERA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X6139238D	SISAAD01-04/249247/2016-54	ABDUL MOEED AHMED-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27078853X	SISAAD01-04/328616/2016-77	JOSÉ ALONSO GONZÁLEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77241324X	SISAAD01-04/753326/2018-24	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ (J.A.C.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
18113857T	SAAD01-04/1481811/2009-67	FRANCISCO AMADOR GÓMEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
49628828A	SISAAD01-04/658511/2017-75	GUADALUPE TORRICO CORDOVA (O.V.T.)-PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO SE DEPENDENCIA.
27143997H	SAAD01-04/7553406/2015-60	MARÍA MIRAS JAÉN-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
X3330334A	SAAD01-04/247523/2016-76	MICHEL JOSEPH VLAMINCK-MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
23331487B	SAAD01-04/386432/2008-73	EVA MARÍA ZAMORA GONZÁLEZ-(J.M.M.Z.)-VÉLEZ RUBIO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
37177043G	SAAD01-04/038644/2007-73	MERCEDES MARTÍNEZ FORTE-CANJÁYAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO A INSTANCIA DE PARTE.
27184738A	SISAAD01-04/494399/2017-87	MARÍA MARTÍNEZ MEDINA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27191890W	SAAD01-04/162075/2007-11	HEREDEROS DE CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26982303Z	SAAD01-04/5122868/2012-73	JOSÉ MARTÍNEZ DOMÍGUEZ-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
75210053F	SAAD01-04/2210420/2009-57	LUISA ABAD ABAD-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y4407596M	SISAAD01-04/557937/2017-90	RAHMA EZ ZAKY-(I.L.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75200365W	SAAD01-04/1060658/2008-61	CARMEN JUÁREZ MARTÍNEZ-FINES	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
X2290786D	SISAAD01-04/252003/2016-94	MOHAMED HAOUAD-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27174820K	SAAD01-04/538432/2008-82	HEREDEROS DE JOSEFA BONACHERA MARTÍNEZ-HUÉRCAL DE ALMERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
	SISAAD01-04/756868/2018-74	ROSARIO SANTIAGO GÓMEZ (B.G.S.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
77275355R	SISAA01-04/644631/2017-66	ANDRÉS GARCÍA RAVENTOS-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27492168S	SISAAD01-04/125403/2015-79	JUAN FRANCISCO FUENTES FUENTES-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27213416T	SAAD01-04/4748325/2011-32	FRANCISCA FERRER FELICES-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
24462902X	SISAAD01-04/467471/2017-28	HASNAE EL HILALI (A.E.E.H.)-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X9187822N	SAAD01-04/1777558/2009-13	IZABELLA MARÍA FEZER (R.A.D.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
X9187822N	SAAD01-04/1777558/2009-13	IZABELLA MARÍA FEZER (R.A.D.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
52334305J	SAAD01-04/18134771/2009-10	FRANCISCO DÍAZ ROMERO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA ELABORACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y5768040E	SISADD01-04/664225/2017-66	AZ EDDINE DEGAL (B.D)-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y0051224V	SAAD01-04/5540426/2012-24	FERNANDO JOAQUÍN MENDES (B.F.D.M.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
24688600D	SISAAD01-04/799309/2018-29	ANA CUENCA LOBILLO-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO.
27263734V	SISAAD01-04/784380/2018-38	MARÍA CARMEN CASTRO CONTRERAS-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27206722E	SISAAD01-04/732393/2018-43	ISABEL CASTILLA ANTEQUERA-PUEBLA DE VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27208814K	SISAAD01-04/792559/2018-69	SANTIAGO CARMONA GRANERO-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27238447F	SAAD01-04/4363431/2011-50	MARÍA DEL MAR CAPEL RUIZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 15 de junio de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Isabel Franco González Ramos.

Expediente: 387-2008-5449.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Franklin Matías Núñez Bastardo.

Expediente: 387-2018-1677.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-1997-1854-2.

Núm. de procedimiento: 751-2018-4644-2.

Nombre y apellidos: Encarnación Elías Pérez.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2018-2655-1.

Núm. de procedimiento: 751-2018-3629-1.

Nombre y apellidos: Fatima Channak.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2011-0021-1.

Núm. de procedimiento: 751-2018-3314-1.

Nombre y apellidos: Florencia Irma Tomás Campuzano.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tanscurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Leonor Eugenio Martins.
Expediente: 394-2018-000854-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesada: Doña Cristina Mariana Balenescu.
Expediente: 394-2018-0001041-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesada: Doña Carmen Rocío Navarro Martín.
Expediente: 394-2015-00014679-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesada: Doña Sara Palomeque Fernández.
Expediente 394-2018-000067-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesada: Doña Ana María Moya Vázquez.
Expediente: 394-2002-21000582-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad,

Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
JOSÉ BERMÚDEZ PÉREZ	14/346/2017/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	03/05/18	Animales de Compañía
IGNACIO MONZÓN ROBAINA	29/437/2017/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	02/05/18	Animales de Compañía
FRANCISCO GUTIÉRREZ CASTILLO	23/210/201/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	09/05/18	Animales de Compañía
RAFAEL JESÚS JIMÉNEZ CORTÉS	14/334/2017/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	09/05/18	Animales de Compañía

Sevilla, 12 de junio de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas para la contratación de mayores de 45 años reguladas en el Título II del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2017, con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), y a la partida presupuestaria 1439168024 G/32L/47202/00 D1212109N3, cofinanciada en un 80% por el Programa Operativo Fondo Social Europeo-Andalucía 2014-2020, en el marco del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por el que se establecen las medidas para fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad por parte de empresas ubicadas en Andalucía.

EXPEDIENTE	NIF/DNI	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
SC/M45/0001/2016	B04586376	MANUFACTURAS DEL VIDRIO F. SOLA S.L.	6.000 €
SC/M45/0206/2015	B93410579	VIVERO COSTA TORROX, S.L.L.	6.000 €
SC/M45/0275/2015	B29592185	HOTEL RESIDENCIA LAS AMERICAS, S.L.	6.000 €
SC/M45/0299/2015	B23726219	LAW & LEY CONSULTING, S.L.	6.000 €
SC/M45/0309/2015	B71033658	VIORICA INSTALACIONES, S.L.U.	6.000 €
SC/M45/0345/2015	B19580331	MATILLAPLANT, S.L.	6.000 €
SC/M45/0348/2015	A28010478	IMESAPI, S.A.	6.000 €

Sevilla, 25 de mayo de 2018.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas para la contratación de mayores de 45 años reguladas en el Título II de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2017, con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), y a la partida presupuestaria 1439168024 G/32L/47202/00 D1212109N3, cofinanciada en un 80% por el Programa Operativo Fondo Social Europeo-Andalucía 2014-2020, en el marco de la de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por el que se establecen las medidas para fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad por parte de empresas ubicadas en Andalucía.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIF/CIF	IMPORTE RESUELTO
SC/M45/0009/2016	2546 STENERGÉTICA, S.L.	B93365682	6.000 €
SC/M45/0015/2016	EXPLORACIONES HOTELERAS NAZARÍES, S.L.	B19558915	6.000 €
SC/M45/0017/2016	RESTAURANTE LA ESTRELLA COSTA DEL SOL	B93440246	6.000 €
SC/M45/0060/2016	ANOCA QUÍMICA, S.L.	B91391276	6.000 €
SC/M45/0072/2016	COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO, S.L.U.	B14068431	6.000 €
SC/M45/0077/2016	E-PRODUCTOS, S.L.	B86429081	7.500 €
SC/M45/0084/2016	MARÍA JOSEFA CARRERO ORDÓÑEZ	75863109R	6.000 €
SC/M45/0090/2016	NATURAL STONE TINO, S.L.	B86547478	6.000 €
SC/M45/0102/2016	COMERCIAL PERBASUR, S.L.	B93430973	6.000 €
SC/M45/0103/2016	SÁNCHEZ SANDRINE GLORIA	X3358876W	7.500 €
SC/M45/0107/2016	EDIFICIOS ANDALUCES CULTURALES Y EDUCATIVOS	A41008186	6.000 €
SC/M45/0128/2016	P ESPEJO, S.L.	B14068027	6.000 €
SC/M45/0142/2016	M.H. VENDING S. COOP. AND.	F14871636	6.000 €
SC/M45/0145/2016	ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, S.L.	B21551148	6.000 €
SC/M45/0151/2016	LITORAL DEL MEDITERRÁNEO ALMERIENSE, S.L.	B04679056	6.000 €
SC/M45/0152/2016	JOSÉ HIDALGO LÓPEZ	23796354W	6.000 €
SC/M45/0155/2016	IDIOMAS B&H SOCIEDAD LIMITADA	B19602853	6.000 €
SC/M45/0164/2016	SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ	31221393C	6.000 €

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIF/CIF	IMPORTE RESUELTO
SC/M45/0169/2016	JUAN ANTONIO MARTÍN ÁLVAREZ	44258589B	6.000 €
SC/M45/0187/2016	COCINAS LÍDER OCASIÓN ALMERÍA, S.L.U	B04787859	7.500 €
SC/M45/0204/2016	MOLINO DEL TERCIO, S.L.	B18433326	6.000 €
SC/M45/0211/2016	ÁRIDOS SIERRA SUR, S.L.	B23726086	6.000 €
SC/M45/0213/2016	MÁRMOL Y GRANITOS HNOS. ORTIZ SÁNCHEZ, S.L.	B19603893	12.000 €
SC/M45/0215/2016	PAPECA ANDALUZA DE GESTIÓN, S.L.	B21228515	6.000 €
SC/M45/0216/2016	JOSÉ JUAN HERRERA CANUA	31859157V	7.500 €
SC/M45/0231/2016	TALLERES J BANDA, S.L.	B41047754	6.000 €
SC/M45/0237/2016	APARTAMENTOS EN ALQUILER, S.L.	B18039545	6.000 €
SC/M45/0247/2016	ANA MARÍA SÁNCHEZ BECERRA	25580736K	6.000 €
SC/M45/0255/2016	314PIIMPRESORES, S.L.U.	B90135864	6.000 €
SC/M45/0256/2016	J.S.M. RENT, S.L.	B29723681	6.000 €
SC/M45/0260/2016	MARÍA PILAR JIMÉNEZ HERMOSÍN	28611690N	7.500 €
SC/M45/0263/2016	DUPAR, S.L.	B29524949	6.000 €
SC/M45/0264/2016	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ NOVO	32814238T	6.000 €
SC/M45/0269/2016	MIL SUBASTAS OPORTUNIDADES INDUSTRIALES, S.L.	B93382661	6.000 €
SC/M45/0270/2016	HITALO ALCALÁ, S.L.	B90208109	12.000 €
SC/M45/0275/2016	JOSÉ ANTONIO NOGALES NOGUEROL	77852934G	6.000 €
SC/M45/0281/2016	RODOLFO PABLO JOSÉ FARRAS GÓMEZ	08107357H	6.000 €
SC/M45/0290/2016	DISTRIBUCIONES PLATA GRANADA, S.L.	B18411637	6.000 €
SC/M45/0291/2016	LIVIU MITRACH	X7630825T	6.000 €
SC/M45/0293/2016	PESCADOS LA CARIHUELA, S.L.	B14418412	6.000 €
SC/M45/0294/2016	JOSÉ MANUEL GARCÍA AZOGUE	48861499T	6.000 €
SC/M45/0297/2016	GESTILFICO, S.L.U.	B04633780	6.000 €
SC/M45/0299/2016	ACTIGIMAR, S.L.	B91611285	6.000 €
SC/M45/0300/2016	GESTIÓN Y ALQUILERES MARTÍNEZ RAMÍREZ, S.L.	B18481432	6.000 €
SC/M45/0302/2016	WUG INTERNATIONAL PARTNER, S.L.	B56036577	6.000 €
SC/M45/0303/2016	GRUPO HNOS DE LA ROSA HDEZ, S.L.	B23745466	6.000 €
SC/M45/0304/2016	RECUPERACIONES REDOBLE, S.L.	B23753510	6.000 €
SC/M45/0316/2016	POMONFCINTERNATIONAL, S.L.	B14979157	6.000 €
SC/M45/0319/2016	VISASUR SISTEMAS, S.L.	B91978288	6.000 €
SC/M45/0326/2016	ANA MARÍA PRIETO CABELLO	31254968S	6.000 €
SC/M45/0329/2016	COARCO COCINAS DE ANDALUCÍA, S.L.L.	B93346294	7.500 €
SC/M45/0331/2016	APARTAMENTOS LOS BERROCALES, S.L.	B93485019	6.000 €
SC/M45/0333/2016	HORNEADOS Y FRITOS EL ELEFANTE ROSA, S.L.U.	B18605899	6.000 €
SC/M45/0334/2016	JOSÉ ANTONIO GARCÍA PAJUELO	31704649T	6.000 €
SC/M45/0337/2016	LIMPIEZAS OLIVA 2007, S.L.	B91703439	7.500 €
SC/M45/0339/2016	FRANCISCO JOSÉ TENORIO MÁRQUEZ	75866976G	6.000 €
SC/M45/0344/2016	CLEBERT DA SILVA MARTINS	77137393Q	7.500 €
SC/M45/0348/2016	ISIDRO MARTÍNEZ BOLAÑOS	31327976K	6.000 €
SC/M45/0349/2016	CALLE AGUA, S.L.	B29374774	6.000 €
SC/M45/0350/2016	PINESUR ANSERVI, S.L.U.	B91856211	6.000 €
SC/M45/0351/2016	SERGIO AGUILERA GARRIDO	44296944W	6.000 €
SC/M45/0352/2016	DRIMAY CONSULTORES, S.L.	B90144379	6.000 €

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIF/CIF	IMPORTE RESUELTO
SC/M45/0356/2016	MANTENIMIENTOS TÉCNICOS Y SERVICIOS AUXILIARES	B86409547	6.000 €
SC/M45/0359/2016	AULA AGORA, S.L.	B93486447	7.500 €
SC/M45/0360/2016	AL-ANDALUS BUSINESS CONSULTING, S.L.	B93490415	6.000 €
SC/M45/0361/2016	RLC GASES Y SOLDADURAS SOCIEDAD LIMITAD	B56005762	6.000 €
SC/M45/0364/2016	ANGEL LORENZO MORGADO CUETO	28533431E	6.000 €
SC/M45/0367/2016	EUROMOLDURAS, S.L.	B14790851	6.000 €
SC/M45/0368/2016	COSTRINGIR AXARQUÍA S. COOP. AND.	F93306272	6.000 €
SC/M45/0370/2016	PHYTOPLANT RESEARCH, S.L.U.	B64830144	6.000 €
SC/M45/0371/2016	JOSÉ ANTONIO VIEDMA LEÓN	26037442Q	7.500 €
SC/M45/0381/2016	INVOLEMENT SQ, S.L.	B23729767	6.000 €
SC/M45/0382/2016	ENVIRONMENTAL TRADING AND EXPORT, S.L.	B14938310	6.000 €
SC/M45/0384/2016	MALIKA SALAH HADDU	45270051W	7.500 €
SC/M45/0390/2016	POTEZ AERONÁUTICA IBÉRICA, S.L.	B90234576	6.000 €
SC/M45/0391/2016	FLORENCIO VILLEGAS GÁLVEZ	30947910F	6.000 €
SC/M45/0393/2016	AGROFORESTAL SIERRA NORTE SOC. COOP. AND	F90145491	6.000 €
SC/M45/0394/2016	MIGUEL NAVARRO MACÍAS	48913157T	6.000 €
SC/M45/0395/2016	MANUEL DE LA HABA BARBERO	30523268Z	7.500 €
SC/M45/0398/2016	M5 SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	B93365567	6.000 €
SC/M45/0400/2016	DESTINOVENTURA TRAVEL, S.L.	B86286267	6.000 €
SC/M45/0401/2016	TRANS-ARSENIO, S.L.	B4173358	6.000 €
SC/M45/0403/2016	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS ELISABEL, S.L.	B04271938	6.000 €
SC/M45/0409/2016	CARNES Y EMBUTIDOS LA TORRECILLA, S.L.	B14909956	6.000 €
SC/M45/0410/2016	ROCÍO ARIAS GARCÍA	28930145D	6.000 €
SC/M45/0411/2016	EL MUNDO SEGÚN POPPY, S.L.	B19579812	6.000 €
SC/M45/0416/2016	EZEQUIEL CASTILLO GARRIDO	31720836H	6.000 €
SC/M45/0419/2016	SERVICIOS INTEGRALES DE CÓRDOBA, S.L.	B14346803	6.000 €
SC/M45/0420/2016	ESLAVECO ON-LINE, S.L.	B90089475	6.000 €
SC/M45/0423/2016	JORGE LÓPEZ COBANO	77583025T	6.000 €
SC/M45/0432/2016	MEDICAL VISIÓN LENS	B90172347	6.000 €
SC/M45/0433/2016	CASA TÉCNICA GOETZ, S.L.	B18379396	6.000 €
SC/M45/0434/2016	MASKOMO, S.L.	B29539210	6.000 €
SC/M45/0435/2016	COMPAÑÍA GONZÁLEZ ENERGÉTICA, S.L.	B18869552	6.000 €
SC/M45/0436/2016	FLUELEC EIGRA S.A.	A18340604	7.500 €
SC/M45/0437/2016	ERESA AUTOMOCIÓN, S.L.	B82155680	6.000 €
SC/M45/0438/2016	EXPLOTAGRI, S.L.	B90284902	7.500 €
SC/M45/0448/2016	POSTAL AXARQUÍA, S.L.	B93496800	6.000 €

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica escrito de subsanación de requisitos y advertencia de caducidad en expediente de reclamación patrimonial.

Intentada la notificación a dos domicilios obrantes en el expediente sin que haya sido posible y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que se encuentra a su disposición escrito de subsanación y advertencia de caducidad el expediente referenciado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Expediente: 12/5928.

DNI titular: 39723494-X.

Localidad: Sevilla.

Acto notificación: Escrito de subsanación y advertencia de caducidad.

Sevilla, 7 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00591/2018 Matrícula: 5681CDS Titular: ANTONIO AGUILAR FERNÁNDEZ Nif/Cif: ****5595* Domicilio: AVDA. ISLA VICARIO, 28-C Co Postal: 41409 Municipio: ÉCIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA ÉCIJA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA MUEBLES Y ENSERES Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00618/2018 Matrícula: 6057FXB Titular: ALICIA M^a MEDINA RODRÍGUEZ Nif/Cif: ****5092* Domicilio: OBISPO REY REDONDO, 10 PTA. 11 Co Postal: 38201 Municipio: LAGUNA (LA) Provincia: Tenerife Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2018 Vía: N-437 Punto kilométrico: 2,503 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORA DEL RIO HASTA CÓRDOBA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 05-10-2015 . NUMERO SERIE 992768 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00619/2018 Matrícula: 6057FXB Titular: ALICIA M^a MEDINA RODRÍGUEZ Nif/Cif: ****5092* Domicilio: OBISPO REY REDONDO, 10 PTA. 11 Co Postal: 38201 Municipio: LAGUNA (LA) Provincia: Tenerife Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2018 Vía: N-437 Punto kilométrico: 2,503 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORA DEL RIO HASTA CÓRDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EXISTEN PERIODOS INACTIVIDAD O FASLTA DE REGISTROS DE CONDUCCIÓN ENTRE LAS FECHAS 08-01-2018 AL 17-01-2018. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00620/2018 Matrícula: 6057FXB Titular: ALICIA M^a MEDINA RODRÍGUEZ Nif/Cif: ****5092* Domicilio: OBISPO REY REDONDO, 10 PTA. 11 Co Postal: 38201 Municipio: LAGUNA (LA) Provincia: Tenerife Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2018 Vía: N-437 Punto kilométrico: 2,518 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORA DEL RIO HASTA CÓRDOBA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN CABALLO HASTA LA FACULTAD DE VETERINARIA Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00637/2018 Matrícula: 9824DYN Titular: FRANCISCO PALMA GARCÍA Nif/Cif: ****9638* Domicilio: PALOMAR 24 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2018 Vía: A386 Punto kilométrico: 27,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE RAMBLA (LA) HASTA MONTILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICAR LA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE LAS FECHAS DEL 11/01/18 Y 17/01/18, NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00668/2018 Matrícula: 6818DKR Titular: CAMINO Y MARCHAL SL Nif/Cif: B14332811 Domicilio: UBR. DOÑA MANUELA PARCELA, 1 B Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2018 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CORDOBA HASTA CÁDIZ DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 13150 KGS. MMA: 11990 KGS. EXCESO: 1160 KGS. 9.67% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 350

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás De Aquino, 1, 14071, Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de junio de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo. Acuerdo de iniciación.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción tipificada en el artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, a la entidad interesada que a continuación se cita, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de turismo.

DNI/NIE/NIF	INTERESADA/REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
B72279573	PEMAGADIN, S.L.	CA-013/18

Contra el presente acuerdo podrán presentarse cuantas alegaciones, documentación e información la interesada estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretenda valerse, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Queda de manifiesto el referido expediente en la Sección de Reclamaciones y Sanciones del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia la interesada podrá comparecer personalmente o mediante representante debidamente acreditado.

Cádiz, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros hayan sido concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector durante el primer cuatrimestre de 2018, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Biomastlinic, S.L.
NIF/CIF: B18770289. C.P: 18006 Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0259/18 C.A.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.5.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Muñoz Rodríguez.
NIF/CIF: 14626762G.
Domicilio: C/ Geraneos, núm. 6, 2.º 1, C.P. 18690 Almuñécar.
Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0162/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 18.5.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre y apellidos: Don Manuel Bédmar de Haro.
NIF/CIF: 74726611W.
Domicilio: Plz. Madrid (Edif. Kenia) s/n, 3.º D, C.P: 18690 Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0161/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 18.5.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

4. Nombre y apellidos: Don José Jiménez de Haro.

NIF/CIF:23768985A.

Domicilio: Barranco Los Cursos, Ctjo. Pimienta. C.P: 18690 Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0013/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 17.5.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9:00 a 14:00. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio en el BOE.

A N E X O

Interesada: Josefa García Ruiz.

NIF/CIF: 26224406J.

Expediente: 01/23/02090/09.

Fecha acto notificado: 9.5.2018.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el que se deniega la ratificación de la explotación prioritaria y se declara la baja en el registro autonómico de explotaciones prioritarias de dicha explotación.

Plazo alegaciones/recursos: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, o dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto para la interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional.

Jaén, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de resolución de recurso potestativo de reposición, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.
María del Carmen Bendala García	50268475C	Resolución de recurso potestativo de reposición en relación al expediente a la Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica de la Campaña 2015.	8023227

Plazo de notificación: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª planta (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentada sin efecto las notificaciones de resolución de Denegación del Pago solicitado por finalización de los compromisos de la Campaña 2017, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
María Joséfa Chacón López	52254668W	Resolución de Denegación del Pago solicitado por finalización de los compromisos de la Campaña 2017.	8023298 95y96/41/00347/00

Plazo de notificación: 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento; sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª Pltª. (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de resolución de denegación del pago de primas compensatorias de la Campaña 2017, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Pedro Torres Martín	75396344K	Resolución de Denegación del Pago de primas compensatorias de la Campaña 2017.	8018473 96/41/004332/00

Plazo de notificación: 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª plª. (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de cambio de titularidad y modificación de características de concesión de aguas públicas a Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS). (PP. 1543/2018).

Resolución de 3 de mayo de 2018, del expediente de cambio de titularidad y modificación de características de la concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años al expediente 2016MOD000223HU (Ref. Local: 25404) de Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS) para abastecimiento al municipio de Alájar y sus núcleos urbanos de El Collado, El Cabezuelo, El Madroñero, El Calabacino y Peña de Arias Montano (Huelva), con un volumen máximo anual de 66.247,6 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 14 de mayo de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortes Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1.	RAFAEL J. HITA PRADO	28472316H	AMPLIACIÓN DENUNCIADOS Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN	SE/2017/200/PART/RSU
2.	INMACULADA MARTÍN DE ARRIVA HDEZ.	28856917J	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2018/14/GC/VP
3.	RAMÓN MORENO MUÑOZ	26252020G	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2018/17/GC/CAZ
4.	MANUEL RUIZ SÁNCHEZ	28537799C	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/38/GC/CAZ
5.	RAFAEL NIETO ESPINAR	28726159X	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/2018/44/GC/ENP
6.	PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA	08876706V	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/106/GC/CAZ

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de La Rambla, por el que se publica la Oferta de Empleo Público 2018. (PP. 1701/2018).

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba).

Con fecha 21 de mayo de 2018, ha sido dictado Decreto de Alcaldía núm. 2018/00001082, por el que se resuelve:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚM. VACANTES
ST	Peón Sepulturero-Servicios Múltiples	1

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Rambla, 21 de mayo de 2018.- El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Martos, de bases para la selección de 3 plazas de policía local como funcionario de carrera por el sistema de provisión mediante oposición libre. (PP. 1695/2018).

BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL SISTEMA DE PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de 3 plazas vacantes e incluidas en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo público correspondiente al año 2018 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2018.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2018.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles

de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad de jubilación.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en la presentación de solicitudes, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico y ello sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la documentación exigida en la base cuarta en el momento de presentar las solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo que se publica como Anexo III dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos junto a la acreditación de los requisitos del artículo anterior. Aportando documentalmente aquellos obligatorios que deben acompañar a la solicitud.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. A la solicitud se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en las Oficinas de Recaudación municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta e indicando «pruebas selectivas para ingresar por oposición libre a la categoría de Policía de Martos».

4.4. Con carácter general, cuando lo que se exija sea una fotocopia, no es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal, en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad, pueda exigir el documento original, debiendo, en todo caso, presentarse los originales para su compulsación antes de que realicen el curso de ingreso, en su caso.

4.5. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso acompañe los

documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes

5.1. Terminado el período de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. En cualquier caso, las citadas listas se pondrán de manifiesto en el apartado de personal del sitio web www.martos.es (recursos humanos – empleo – personal funcionario) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.2. Transcurrido, en su caso, el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

En el supuesto de que ningún/a aspirante, provisionalmente excluido/a, haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

6. Tribunal Calificador

6.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la Categoría Segunda, de conformidad con el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio está integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.2. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombran suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

6.7. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en la legislación o se hubieran

realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

6.9. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

6.10. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.11. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes Bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas

7.1. El orden de actuación de los/as aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, será alfabético, comenzando por el aspirante de la lista de admitidos ordenada alfabéticamente primer apellido comience por la letra «ñ», de conformidad con la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 94, jueves de 20 de abril de 2017) En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

7.4. La realización del primer ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 5.ª, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

7.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 12 horas del comienzo de las pruebas si se trata de un mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio en el apartado de personal del sitio web www.martos.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento no siendo obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP.

7.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas.

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.1.1. Primera prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, que se incluye en el Anexo II y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. El número de preguntas, número de respuestas y demás aspectos del cuestionario y de la prueba práctica se determinará por el Tribunal, lo que se hará público junto a la convocatoria del ejercicio en el Tablón de Anuncios. El Tribunal podrá acordar la lectura del caso práctico si lo considera oportuno. Se penalizarán las respuestas erróneas en el cuestionario y las faltas de ortografía en el caso práctico en la forma que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones del cuestionario y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico se dispondrá de tres horas, como mínimo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios superando la misma los que hubieran obtenido un mínimo de 5 puntos en el tema de conocimiento y 5 puntos en el caso práctico.

8.1.2. Segunda prueba. Prueba de aptitud física.

Los aspirantes que hubieran superado la primera prueba deberán para la realización de las pruebas de aptitud física entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos:

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior:

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda:

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virages.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes bien zambullidos por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran y tendrá un carácter eliminatorio

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.2. Segunda fase: curso de ingreso

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el apartado de recursos humanos del sitio web www.martos.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso de ingreso. Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de No Aptos/as, a todos los efectos.

Los aspirantes a la categoría de Policía, durante la realización del curso de ingreso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 3.1.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración

en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
3.5. Discromatopsias.
3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.
4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.
5.1. Cirrosis hepática.
5.2. Hernias abdominales o inguinales.
5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.
6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
6.2. Insuficiencia venosa periférica.
6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.
7.1. Asma bronquial.
7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.
Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.
9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.
10.1. Epilepsia.
10.2. Migraña.
10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
11.1. Depresión.
11.2. Trastornos de la personalidad.
11.3. Psicosis.
11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
12.1. Diabetes.
12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO II

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO III**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS****DATOS DEL/A ASPIRANTE:**

1.º Apellido:		2.º Apellido:	
Nombre:			
DNI:		Fecha de nacimiento:	
Domicilio: (calle, plaza, número, piso)			
Municipio:	Provincia: :		C.P.:
Teléfonos de contacto:			
Correo electrónico:			

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Resguardo de abono de derechos de examen.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
4. Fotocopia carnet conducir exigidos.
5. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
6. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a dede 2018
FIRMA

EXCMO. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Martos le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria con forme al procedimiento establecido en la misma, siendo el

domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones. De acuerdo con lo previsto en la citada L.O., y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiendo un escrito al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, sito en Plaza Constitución, 1, 23600 Martos (Jaén).

Martos, 14 de mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.